

Ref: Ejecutivo
Dte: COOPTECPOL.
Ddo: SAMUEL ANTURI ROJAS
Rdo 76001400302820200050600.

Apod: JHONNATAN GARCIA GUERRERO.
legisgroupabogados@gmail.com

CONSTANCIA. A Despacho de la señora juez, va la presente demanda que correspondió por reparto para que se sirva proveer. 24 de noviembre 2020. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio 938
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).
RADICACION: 76001400303028-2020-00506-00

Por reparto correspondió a este despacho conocer de la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR** propuesta por **la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS COOPTECPOL** en contra de **SAMUEL ANTURI ROJAS** y de su revisión se observa que la misma adolece lo siguiente.

1. Conforme a lo dispuesto en el art 431 del CGP deberá la parte actora precisar en la demanda desde que fecha hace uso de la cláusula aceleratoria.
2. Deberá la parte actora aclarar el numeral 2º de las pretensiones, lo anterior teniendo en cuenta que no es posible cobrar intereses de plazo desde el mismo instante en que se hace uso de la cláusula aceleratoria.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

- 1.- **INADMITIR** la presente demanda EJECUTIVA, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.
- 2.- **CONCEDER** a la parte actora, un término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, para subsanar lo declarado admisorio, so pena de rechazo (Art. 90 del C. G. P.)
- 3.- **TENER** como parte demandante al señor JHONNATAN GARCIA GUERRERO identificado con C. C 80.098.726 Representante Legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS COOPTECPOL.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 138 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

OIRI-7600140030302820200050600